

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROADTRACKING  
ECUADOR S.A.**

Quito, 27 de abril de 2010.

Señores Accionistas:

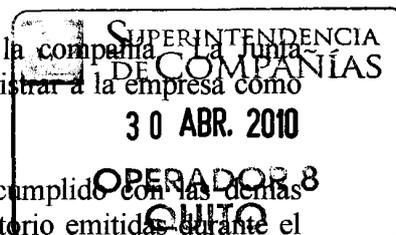
En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. como Comisario Principal, y a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración de ROADTRACKING ECUADOR S.A. con respecto a la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

Se han revisado los siguientes documentos societarios:

- Escrituras de Constitución y aumento de capital.
- Actas de Juntas de Directorio, Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa. Se ha encontrado toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. He revisado tanto el Balance General como el Estado de Resultados de ROADTRACKING ECUADOR S.A., por lo que podemos manifestar lo siguiente:

- La compañía no realizó ningún incremento de su capital social durante el año 2009. Por lo tanto, la compañía cuenta con un capital social suscrito y pagado de US\$ 9'894.470,00, por igual número de acciones de US\$ 1,00 cada una.
- No fueron repartidos los dividendos a los accionistas, según lo resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el día 16 de Septiembre de 2009, quedando pendiente su ejecución para el año 2010.
- No se ha realizado ninguna reforma al estatuto social de la compañía. La Junta General también resolvió que se inicien los trámites para registrar a la empresa como Compañía Limitada, lo que se ejecutará en el año 2010.
- La administración, según los Estatutos de la empresa, ha cumplido con las demás resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante el año 2009.



*[Handwritten signature]*

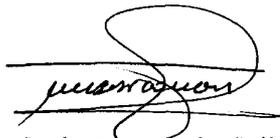
- ROADTRACKING ECUADOR S.A. ha tenido un decremento en sus ingresos con relación al año 2008 de un 42%, debido principalmente al término de trabajos de maquila que venía realizando en años anteriores. La utilidad neta después de impuestos y Reserva Legal fue de US\$ 18.409.30. Cabe aclarar que existen ingresos por prestación de servicios contratados, no analizados en su totalidad hasta esta fecha, registrados y facturados en el año 2009, cuya prestación de servicios a ser realizados en el año 2010, por tratarse de ingresos no devengados totalmente en el año 2009 (ingresos diferidos). Estos ingresos tienen un tratamiento similar en los años anteriores, por lo que podría compensarse su efecto en los resultados de los diferentes años.
- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, ha cumplido con la contratación del estudio de Precios de Transferencia, trabajo que está en proceso y será entregado dentro del plazo que señala el Gobierno del Ecuador. También hemos confirmado el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y de los Anexos Transaccionales correspondientes.

El movimiento contable de la Compañía está sujeto a las políticas contables, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan consistencia con las expresadas en los registros contables.

En mi opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, así como los criterios y políticas contables seguidos por la compañía, son adecuados y uniformes.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera y administrativa de ROADTRACKING ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2009, excepto si hubieran ajustes considerables en cuanto a los ingresos, una vez terminado su análisis, según lo señalado anteriormente.

Atentamente,



Martha Proaño de Collantes  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C. 170329905-5

